

# Las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño ante el futuro

Josep Albert Mestre Moltó  
Federació d'Ensenyament de CCOO País Valencià

**DESPUÉS** de muchos años de navegar por las procelosas aguas entre la enseñanza de la secundaria y la enseñanza superior, con sus equivalencias a diplomatura universitaria, pero ambos en la enseñanza secundaria en las que las había situado la LOGSE, las enseñanzas artísticas de Artes Plásticas y Diseño ven más claro su futuro por los caminos de la enseñanza artística superior.

En la construcción de este camino dos hitos han servido para señalarlo. Por una parte, la Declaración de Bolonia, que establece un marco europeo común para todos los estudios superiores, instando a los estados integrantes del Espacio Europeo de Educación Superior a desarrollar e implantar en sus países una serie de actuaciones que se refieren a toda la educación superior. Por otra, la propia LOE que, finalmente, ha establecido las enseñanzas artísticas superiores como de educación superior, siendo éstas los estudios de música y danza, las enseñanzas de arte dramático, las enseñanzas de conservación y restauración de bienes culturales y los estudios superiores de artes plásticas y diseño, entre los que se incluyen los estudios superiores de cerámica y los estudios superiores del vidrio. En éstas se contemplan los estudios de grado, la posibilidad de ofertar estudios de postgrado, con equivalencia ambos a los títulos universitarios de grado y postgrado, y la posibilidad de que las comunidades autónomas y las universidades puedan convenir fórmulas de colaboración. Aunque también es cierto que contempla otro nivel, cual es de las enseñanzas artísticas profesionales, que se mantienen en la enseñanza secundaria, y que agrupan las enseñanzas de música y danza de grado medio, así como las de artes plásticas y diseño de grado medio y de grado superior; y de las que posteriormente hablaremos.

En la Federación de Enseñanza de CC.OO. siempre hemos apostado por la regulación y cualificación de estas enseñanzas, por su mayor reconocimiento social y profesional, recogiendo el deseo de los centros, de sus profesores y alumnos; situándolas, en definitiva, en el marco educativo de la enseñanza superior, pues tanto por los títulos oficiales que imparte, como por la formación del alumnado, así como por el profesorado, se halla en condiciones de ofrecer esta enseñanza. De aquí que tanto en algunas comunidades autónomas, como Valencia, y a nivel central, en Madrid, hayamos celebrado diversas jornadas específicas referidas a éstas para su debate y posteriores conclusiones.

Ahora bien, una vez recorrido este camino hasta la creación de un marco legislativo general, ahora hay que desarrollarlo y concretarlo. Y en el cómo, nuestro sindicato ha de operar en estrecho contacto con centros, profesores y Administración, fijando como tareas más inmediatas las siguientes:

## 1º.- Enseñanzas Superiores:

- Dotar del carácter más participativo al futuro Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas.
- Crear organismos, como el recién aprobado Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunidad Valenciana, que, en el marco de la LOE, se encarguen de organizar estas

enseñanzas y el funcionamiento de los centros que las imparten, con el fin de dotarlos de autonomía académica, financiera y de gestión. Este ente ha sido aprobado por unanimidad de la Cortes Valencianas el pasado 21 de febrero. En su artículo 16 dice:” Los centros superiores de enseñanzas artísticas de titularidad de la Generalitat y las enseñanzas artísticas superiores que imparten, y sus medios humanos, tanto docentes como de administración y servicios, así como los medios materiales, quedan integrados orgánica y funcionalmente en el Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas”.

- Establecimiento de currículos de acuerdo con el Espacio Europeo de Educación Superior y el sistema de créditos europeos ECTS, para los estudios de grado y postgrado.
- Aplicar medidas que garanticen la estabilidad del profesorado, tanto de los catedráticos y profesores de Artes Plásticas y Diseño, como de los maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

## **2º.-Enseñanzas Artísticas Profesionales:**

• Aquí quiero subrayar especialmente un tema y que, en parte, puede responder a la pregunta de qué hacer con los ciclos superiores en los centros que claramente apuestan prioritariamente por la enseñanza superior. Entiendo que en este caso habría que reformar y adecuar los ciclos formativos ante la aparición de las enseñanzas superiores, de tal manera que algunos puedan desaparecer al ser subsumidos por títulos de la citada enseñanza superior, por su identidad curricular y formativa con los ciclos; u otros impartirse como postgrados en la Escuelas Superiores de Artes Plásticas y Diseño, ya que por sus características estructurales, curriculares y formativo-profesionales, sería más adecuado el plantearlos así. La aplicación del sistema de créditos ECTS facilitaría este proceso. En todo caso también son éstas, según la LOE, enseñanzas pertenecientes a la educación superior.